



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
Magistrado Ponente

Radicación n.º 83121

Acta 28

Bogotá, D. C., cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020).

**HENRY CASAS MUÑOZ vs. EMPRESAS
MUNICIPALES DE CALI (EMCALI E.I.C.E E.S.P.)**

Por reunir los requisitos formales de ley, se admite la demanda de casación presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, Henry Casas Muñoz.

Córrase traslado como opositor a Empresas Municipales de Cali (Emcali E.I.C.E E.S.P.) por el término legal.

Notifíquese.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

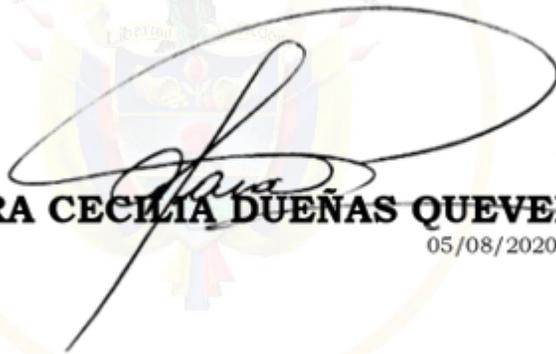
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

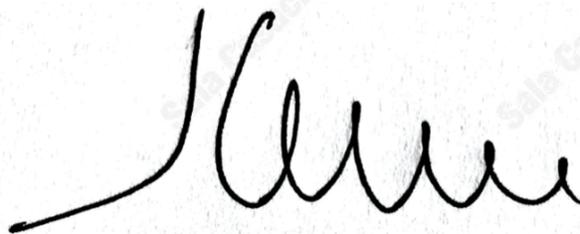
05/08/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	760013105013201101008-01
RADICADO INTERNO:	83121
RECURRENTE:	HENRY CASAS MUÑOZ
OPOSITOR:	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI EICE ESP
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 10 de agosto de 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 71 la providencia proferida el 05 de agosto de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 13 de agosto de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 05 de agosto de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 14 de agosto de 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI EICE ESP.

SECRETARIA _____